

EXP-UNC: *0060882/2017*

VISTO:

las presentes actuaciones en las que la Dirección de la Escuela de Filosofía eleva el informe docente de Ayudantía Alumno ad-honorem por concurso realizada por el estudiante **Maximiliano Giordana** en la cátedra "Ética I" de esa Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 365/15 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno Maximiliano Giordana en la cátedra "Ética I" de la Escuela de Filosofía, a partir del 7 de septiembre de 2015 y por el término de dos años;

que el Profesor a cargo de la cátedra, Prof. Carlos Balzi, informa que el mencionado alumno ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

que la Dirección de la Escuela de Filosofía solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno **MAXIMILIANO GIORDANA**, D.N.I. 37.286.862, realizada en la cátedra "Ética I" de la Escuela de Filosofía, durante el período 7 de septiembre de 2015 al 6 de septiembre de 2017.

ARTICULO 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente, a la alumna mencionada en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **18 DIC 2017**

RESOLUCIÓN Nº: **1575**
s.c.


LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.